

Precio
de suscripcion.

En Mahon, 6 rs. al mes adelantados: - en los demás puntos de la Isla, 7 rs. - e a trimestre, 24 rs.

El Menorquin.

Precio
de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja á los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año III.

Mahon, jueves, 9 de Marzo de 1871.

Núm. 493.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes á festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 1.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 mañana.

El ciudadano J. V. nos remite para su insercion el artículo siguiente:

MENORQUINES:

Hoy van á tener lugar las elecciones y como buen republicano tengo la obligacion de hacer todos los esfuerzos posibles para asegurar mas y mas el triunfo de nuestra candidatura sin separarme un solo momento de la legalidad: tal es el objeto que me mueve á escribir estas mal trazadas líneas en las que á grandes rasgos trataré de poner en relieve las ventajas é inconvenientes del sistema de gobierno que nosotros defendemos, con el actual, contestando al mismo tiempo á los principales argumentos con que nuestros enemigos políticos tratan de combatirnos, tranquilizándonos tambien sobre ciertos rumores que de poco tiempo á esta parte han circulado con insistencia, esparcidos sin duda con una intencion que no me atrevo á calificar.

Los partidos principales que existen en España, son por orden de sus ideas mas ó menos avanzadas el republicano, cimbrio, progresista, unionista, moderado y carlista.

Preguntad á uno de estos últimos que forma de gobierno es mas conveniente para España y os dirán sin vacilar que la que ellos representan es la única capaz de hacer la felicidad de los españoles. Haced la misma pregunta á todos los demás partidos y obtendreis igual contestacion; pero no basta decirlo, es necesario probarlo. Analicemos. No nos ocuparemos del absolutista porque es imposible ocuparse de él en pleno siglo XIX; pasaremos por alto el isabelino ó alfonsista, porque en la conciencia de todos los buenos españoles ha caido para no levantarse jamás. Quedan, pues, los restantes que podemos reducir á dos ó sean monárquico-democrático, como han dado en llamarlo, y republicano. Nosotros defendemos el segundo y somos contrarios del primero. Vamos á esponer las razones en que nos apoyamos para obrar así.

Queriendo contestar «El Constitucional», en su número 15, á un artículo que con el epígrafe de «Monarquía y República» apareció en EL MENORQUIN correspondiente al día 2 de este mes, dice entre otras cosas lo que sigue: «Que atendiendo solo á la forma de gobierno hay quien está por la República unitaria, quien por la federal, quien por la monarquía-constitucional, etc., etc., y que sobre este punto se ha escrito mucho por eminentes publicistas, sin que entre ellos haya un verdadero acuerdo, pero que en una cosa convienen los principales y es que la mejor forma de gobierno para un país es aquella mas adecuada á sus particulares circunstancias, es decir á sus costumbres, á su moralidad ó á sus vicios, á su ilustracion ó su retraso á su riqueza ó á su pobreza etc.»

¿En qué circunstancias se encuentra España? ¿Cuáles son los males principales que le aquejan? Hay medio de remediarlos? ¿Quién puede hacerlo? Entre las muchas calamidades que pesan sobre ella, merece en primer lugar

figurar nuestra atencion el estado de nuestra Hacienda. Casi aniquilada por administraciones anteriores á la revolucion de Setiembre, ha concluido por decirlo así, de hundirse durante la estancia del Sr. Figuerola en el Ministerio. No dejamos de conocer que la encontró en mal estado, pero tambien conocemos, y á cualquiera se le alcanza, que no es el mejor medio para salir de apuros el contratar nuevos empréstitos, sino que ese sistema lejos de mejorar la situacion, no sirve mas que para salir del paso, y agotar las fuentes de riqueza de un país; siendo consecuencia de ello el descrédito y la bancarrota.

Creemos que el único medio de levantar nuestro crédito, es nivelar los gastos con los ingresos. Que en España no se ha hecho eso, los mismos periódicos ministeriales, y entre ellos «El Constitucional», no pueden menos de confesarlo, llegando este á decir lo que ya estamos cansados de saber, es decir, que lejos de hacer ahorros, la deuda ha aumentado.

¿La nivelacion se ha de hacer aumentando las contribuciones? Imposible es aumentarlas cuando la propiedad está todo lo gravada que puede estar. No queda otro medio posible que las economías como ya hemos manifestado; en una palabra, estamos en uno de los casos que menciona «El Constitucional»: somos pobres y necesitamos un gobierno barato.

El Gobierno monárquico es caro, carísimo, porque necesita 30.000.000 el jefe del Estado, un ejército que cuesta á la nacion mas de doscientos, pagando al clero un número bastante considerable. Suprimid esto y tendreis una economia de mas de trescientos millones.

La palabra supresion en cuanto al clero debe entenderse por la separacion de la Iglesia y del Estado, es decir, que el que sea católico contribuya y pague el clero. ¿Que razon hay para que lo pague el que no lo necesita? Respecto al ejército dice «El Constitucional» que ya se suprimirán las quintas, que Inglaterra es una monarquía y no las tiene y que con el tiempo sustituiríamos á nuestro sistema actual, el sistema inglés, añadiendo que ha habido República en Francia y no ha dejado por eso de haber quintas.

Parece mentira que se escriban algunas cosas; sin embargo, no solo se escriben sino que hay periódico que se atreve á ponerlas en letras de molde. El sistema que propone «El Constitucional» es conocido en la ciencia militar con el nombre de Ejército mercenario, es decir que el oficio de soldado es un oficio como otro cualquiera, que se paga bien, teniendo el primer inconveniente de ser inmensamente caro, costaria por lo ménos tres veces mas que hoy dia nos cuesta; pero no solo eso, sino que además no siendo un ejército nacional, digámoslo así, sino hombres que se venden por un puñado de oro, es un instrumento del Gobierno, no sirviendo mas que para oprimir al pueblo, haciéndose tan odioso, que en Inglaterra el uniforme de soldado se considera como deshonoroso, no teniendo otra ventaja que

librar á la sociedad de una parte de vagamundos.

En cuanto á lo de que ha habido ejército en Francia y quintas en las distintas épocas de la República, creemos recordará «El Constitucional» que al proclamarse por primera vez esa forma de gobierno en Francia, todos los tronos se conmovieron y la Europa entera se coaligó contra ella, mandando ejércitos enormes; que Francia apenas tenia un puñado de soldados, y que todos los buenos ciudadanos corrieron presurosos á las armas á defender la mas santa de las causas, la idea Republicana, y la integridad de su territorio; que cuando la revolucion del 48, se espidió un decreto disolviendo el ejército, siendo miembros del gobierno provisional los ciudadanos Cremieux, Lamartine, Masil, Garnier-Pages, Dupout (de l' Eure) Ledru-Rollin y Arago, dando al mismo tiempo la orden de reorganizacion de la guardia nacional.

Nos cita como un ejemplo de gobierno modelo, en cuanto á lo liberal á la Monarquía inglesa, donde dice rigen las leyes mas conformes al destino del hombre, donde el pueblo goza de la mayor felicidad posible. Sepa «El Constitucional», que en la ordenanza del ejército inglés existe todavia la pena corporal, y esto solo bastaria para demostrar lo liberal que es el gobierno de Inglaterra. Pero que mire tambien en que nacion se ve tanta pobreza al lado de tanta riqueza, que se haga cargo de las condiciones en que se encuentran allí los trabajadores, y seguramente no volverá á decir que el pueblo inglés es feliz.

Estamos seguros que estaban alucinados, y lo que han dicho no lo han dicho con malicia.

Tambien podia dar una vuelta sobre las posesiones de los ingleses en la India, y podria apreciar hasta donde llega la liberalidad del gobierno inglés.

Nos cita tambien la guerra que tuvo lugar en la República de los Estados-Unidos de América, manifestando que devoró en gran parte su riqueza y su poblacion, y de cuyas resultas, dice, «se trata poco ménos que como esclavos á muchos habitantes de dichos Estados.»

Nadie ignora que hubo una guerra que asombró al mundo por los grandes medios de destruccion que se pusieron en juego, y por el encarnizamiento con que se llevó por una y otra parte, causando naturalmente una gran mortandad, y trayendo tras sí todas las funestas consecuencias que traen luchas de ese género; pero lo que no debe ignorar el periódico cimbrio es, que una, mejor dicho, la principal causa de esa guerra, fué por querer LOS FEDERALES la libertad de los negros, y que al fin se consiguió; por lo tanto no comprendo como dice se trata á parte de los habitantes casi como esclavos: estamos en la conviccion que ha sido una errata de imprenta.

Se nos ha pasado por alto hablar dos palabras acerca de las economías que «El Constitucional» dice se hacen en Inglaterra, habiendo llegado año que han ascendido á ocho millones de libras esterlinas; no ignoramos que

efectivamente es cierto, pero debe tener en cuenta que es la nación más activa de Europa, porque su comercio y su industria marchan á la cabeza de las de todas naciones. También debía haber recordado que en la República de los Estados-Unidos ha habido mes que se han amortizado 7.500,000 duros de la deuda.

¿Porqué Inglaterra, siendo una monarquía, hace economías, saca la consecuencia de que España las haría el día que progresen la agricultura, industria y demás ramos que tienden á aumentar la riqueza, y que esto sucedería cuando no hubiese facciosos que combatir, en una palabra, cuando se establezca la calma, la confianza y la seguridad? Pero no cuenta «El Constitucional que para eso es condición indispensable, que el gobierno goce de popularidad, que sea liberal y que no esté discutiendo día y noche como ha de aumentar las contribuciones, y otras mil formalidades que no cumple el Gobierno actual. El mismo «Constitucional» confiesa lo que hemos dicho, pues de lo contrario, no nos encontramos en la terrible situación que hoy estamos. Un gobierno que impuesto tras impuesto y contribución tras contribución, que se aproxima el pago de un semestre de la deuda y que generalmente tiene que recurrir á un empréstito para pagarlo, no puede inspirar más que aversión y desconfianza. No puede el pueblo tener confianza en él y dar crédito á sus promesas porque está muy desengañado, se le ha prometido mucho, y nada ha visto cumplido. Recuérdese sino el manifiesto de Setiembre; en él se decía fuera quintas, y las quintas subsisten; fuera matrículas de mar, y sucede lo mismo; libertad de imprenta, y se han suspendido periódicos por la cosa más insignificante; y en una palabra, que para cumplir tanto como prometieron, han hecho un engendro de Constitución, que aunque bastante mala por cierto, está muy lejos de cumplirse. Por eso el pueblo no puede estar nunca al lado del Gobierno, porque huye de quien le oprime.

Si el gobierno gozase de la confianza del país, no tendría ese enjambre de diputados empleados, que no hacen más que servirles de instrumento, porque no comprendemos puedan tener voluntad propia al aceptar un destino, y si quieren los creamos, que cedan su sueldo á beneficio del Estado, que buena falta le hace. No quieren nuestro triunfo, porque saben se les concluiría el comer á costa de la Nación, porque saben hemos profesado siempre las mismas doctrinas, por saben, en fin, que nosotros cumpliríamos más de lo prometido, nunca menos.

Por todas las razones que llevo espuestas, me dirijo al pueblo, con objeto de que comprenda que para mejorar su situación, para que nunca jamás tengan quintas, para que gocen con entera libertad de los derechos de ciudadano, necesitan un gobierno libre, y el único que llena estas condiciones es el Republicano; pero que para triunfar necesita poner algo de su parte, no dejando de acudir á las urnas á dar su voto por la República Federal. Que no se deje seducir por promesas engañosas, y que no dé oídos á rumores como el que se ha propagado estos días, diciendo que si la República triunfase, se perdería la Isla de Cuba; que eso no sucedería nunca, y menos con el gobierno Republicano, que siempre defenderá el honor de su Nación y la Integridad de su territorio, dando libertad amplia é igual á todos los españoles.

MENORQUINES: Tengo confianza en vosotros, la tengo en vuestro patriotismo, y en

vuestro amor á la libertad; pero todavía, si cabe, la tengo mayor en el triunfo de nuestra idea, que es la República Federal.—J. V.

CRÓNICA LOCAL.

Hoy empieza la elección de diputados á Cortes: la votación dará principio, como ayer, á las nueve de la mañana y concluirá á las tres de la tarde, (no á las cuatro como equivocadamente dijimos.)

Las candidaturas podrán entregarse tan dobladas como se quiera, aunque estén reducidas al tamaño de una peseta.

Estos días nuestros correligionarios deben ser incansables; recomienden por doquiera la asistencia á las urnas, y el triunfo es seguro.

Los electores republicanos que tuviesen alguna duda, podrán consultar á nuestros correligionarios que están de comisión cerca de los colegios.

El partido republicano demuestra estos días que tiene conciencia de su deber y reina entre sus filas una cohesión admirable.

Las reuniones habidas últimamente, son muchas, la concurrencia numerosa; el domingo por la tarde tuvo lugar una en Ciudadela, en donde habló largamente en medio de grandes aplausos, el C. Teodoro Ládico: «el partido republicano, decía, lucha solo, y si triunfa, no deberá de consiguiente ninguna atención á los demás partidos.»

Otra reunión se llevó á cabo en la noche del lunes en el vecino pueblo de Villa-Carlos; la concurrencia era numerosísima; también habló estensamente el candidato republicano siendo sumamente aplaudido.

Y en la noche del martes tuvo lugar otra mucho más numerosa que las demás, en el local que ocupa el Club republicano de Mahon.

El incansable C. Teodoro Ládico, dirigió la palabra á los concurrentes entre los que vimos muchísimas ciudadanas: es indescriptible el entusiasmo que reinó: el orador fué aplaudido estrepitosamente al terminar su brillante peroración.

Le enviamos nuestro parabien, lo mismo que al partido republicano.

«**El Constitucional**» de ayer solo publica, respecto á EL MENORQUIN, los dos sueltos siguientes:

«Al fin conviene nuestro colega «El Menorquin» 1.º que hay monarquías como Inglaterra en que no hay quintas, lo que ya es algo, y 2.º que en la república-modelo de los Estados-Unidos se paga el 50 por 100 de contribución, lo que demuestra que no es tan barata.»

«El Menorquin» se desata estos días en ataques personales contra nuestro candidato el Sr. Prieto. Compárese esta conducta con la nuestra que no mentamos candidato alguno, más que para referirnos á sus principios políticos.»

Respecto al primer suelto, solo recomendamos á nuestros suscritores la lectura del artículo que hoy publicamos, más estenso que la refutación que publicamos el martes, y por lo que al segundo se relaciona, deseáramos nos dijera *El Constitucional*

¿cuáles son los ataques personales que hemos inferido á su diputado estudiantil?

Si el meliadoso autor del citado suelto presume que el citar el nombre de SU CANDIDATO es desatarse, (por más que lo publiquemos en diminutivo) deseáramos pusieran los címbrios un cartel por las esquinas que dijera: LA PERSONA Y EL NOMBRE DEL EX-DIPUTADO DON RAFAEL PRIETO SON INVOLABLES, y tendrá España otra nueva magestad.

INTERESANTÍSIMO.

Por si algunos no la han recogido, repetimos á continuación la lista de las cédulas talonarias que no han podido repartirse por ignorarse el domicilio de los interesados.

Domicilio que tenían cuando se formó el padron.

Barrio primero y segundo.	
Pte. del Castillo	24 Jaime Genabo Camps.
»	5 Antonio Melis
»	34 Franc.º Pons Solivaret.
»	31 José Vasquez Pons.
»	31 Juan Esteva.
»	24 Jaime Hernandez Coll.
»	9 Pedro Seguí.
»	7 Pedro Seguí.
»	3 Miguel Gimier Roselló.
P.º del Retiro	4 Bart.º Juanico Fortuy.
»	13 Manuel Espósito.
»	8 Guill.º Saura Quinter.
Arco	22 José Borrás Sintés.
»	20 Antonio Paeras Vallon.
San Roque	43 Antonio Sintés.
»	22 Miguel Serra Olives.
»	37 Nicolas Pons.
»	28 Onofre Mora Gimier.
Nueva	45 Diego Ponseti Gahona.
»	13 Sebastian Pons Camps.
Hannover	12 Pedro Truyol Moll.
Alayor	8 Gabriel Astigas Valls.
Retiro	16 Juan Sintés Brinis.
P.º Constitucion	1 Sebastian Pretus Sintés.
Portal de Mar	1 Gabriel Seguí Preto.
Angel	13 José Seguí Carreras.
Alba	2 Bernardo Sintés.
Alfonso III	21 Lorenzo Vidal.
Rosario	11 José Pretus Roselló.
Libertad	11 Pedro Verger.
Iglesia	30 G. Tuduri Llambias.
Sto. Cristo.	11 Bartolomé Vallori.
»	1 Francisco Olivi Pons.
Buenaire	29 José Sanz Alzina.
»	9 Juan Seguí Guñalons.
»	23 Gabriel Vivó Ferrer.
Barrio tercero y cuarto.	
Horno	51 José Quintana Coll.
»	46 Juan Carreras Coll.
»	38 E. Hernandez Lucas.
»	9 Sebastian Lluch Coll.
»	36 Juan Fuguet Hernandez
»	12 Ant.º Carreras Orfila.
P.º San Franc.º	Antonio Pons Vidal.
»	Matias Hugué.
»	José Saia Texidor.
»	Sebastian Gomila.
Negros	4 Bernardo Vidal Enrich.
»	31 Franc.º Pons Ponseti.
»	21 Bartolomé Pons Coll.
Arrabal	133 Ant.º Mercadal Pons.
»	137 Pedro Olives Capó.
Riego	42 Juan Dalmedo Lluch.
»	51 Mateo Andreu Fuguet.
»	11 Martín Tuduri.
»	2 S. Biali Gonzalez.

CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

Santa Francisca viuda romana y Santa Catalina de Bolonia virgen.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Soledad.

Santo de mañana.

San Meliton y compañeros mártires.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kilis.
		Max.	Min.					
7	761.5	15.	12.5	93		1	so. flojo.	1.5
8	766.8	16.	10.5	89	1.	3	E. »	1.

ÚLTIMA HORA.

Ayer á las 3 y media de la tarde recibimos un parte de Ciudadela con motivo de haber allí circulado el rumor de que los republicanos nos habíamos unido con los cimbrios. Al desmentir tal absurdo, damos la voz de alerta á todos nuestros correligionarios á fin de que no den crédito á ninguna patraña, pues para vencerlos se inventarán todos los ardidés. ¡Confianza, union, y á las urnas!

Segun las noticias que de la votacion de las mesas nos fueron comunicadas hasta las ocho de la noche de ayer, los republicanos hemos obtenido triunfo completo en cuatro de los seis Colegios en que está dividido el distrito municipal de esta ciudad.

	Candidatura	
	Constitucional.	Republicana.
San Luis.....	107	153
Villa-Cárlos.....	82	213
Ayuntamiento	95	385
Mahon. { Carmen.....	190	461
{ San José.....	328	317
	802	1529

En San Clemente, han obtenido los Católicos conservadores 65 votos, los Constitucionales 33.

En Ciudadela han ganado todas las mesas los Católicos conservadores. En Mercadal la oposicion.

De los demás pueblos de la isla no sabemos el resultado definitivo.

¡Animo republicanos y el triunfo es nuestro!

- » 26 Jaime Seguí Moll.
- San Jaime 8 Luis Pons Pons.
- » 45 Roque Cardona Pons.
- San Gerónimo A. Lliteras Pretus.
- » 1 G. Roselló Morro.
- Barrios 5.º y 6.º
- Sta. Victoria 2 Juan Casasnovas.
- S.ª Escolástica 4 Rafael Orfila.
- Ramis 36 Juan Pons Cardona.
- Cifuentes 34 Agustin Carreras Seguí.
- » 32 J. Arguimbau Marqués.
- Montañes 1 Benito Pons Pretus.
- Barrios 7.º y 8.º
- Moreras 48 Antonio Borrás Sintés.
- » 40 Juan Piris Mir.
- » 58 Ramon Borrás Sintés.
- » 63 Benito Capó Pons.
- Esplanada 13 Miguel Abril.
- » 39 Pedro Sintés Coll.
- » 18 Antonio Robert Garcia.
- Molino 24 Miguel Triay.
- » 8 Domingo Pretos.
- » 3 Juan Roselló Gomila.
- Luna 42 Bartolomé Pons Font.
- » 11 Gabriel Taltavull.
- » 10 Juan Mus Alegre.
- San Bartolomé 22 José Cardona Tuduri.
- Rosario 20 Antonio Jener.
- Bastion 13 L. Cardona Anglada.
- Barrio 9.º
- San José 2 Mateo Barceló Gimenez.
- Cos de Gracia 130 J. Cardona Carreras.
- » 118 J. Arbona Quintana.
- » 74 José Sintés Carreras.
- » 7 J. Gomila Fábregues.
- » 128 Vicente Andreu Tuduri.
- » 4 R. Rodriguez Luna.
- » 124 Juan Pons Pons.
- » 24 Francisco Mascaró.
- » 151 Miguel Carreras.
- Barrio 10.
- Deyá 16 Juan Coll Hernandez.
- San Gabriel 4 José Meliá Comellas.
- Gracia 58 Miguel Piñol Jordá.
- » 76 Antonio Carreras Pons.
- » 84 Pedro Gomila Sancho.
- » 122 Guillermo Mestre.
- » 31 A. Maldonado Cabrera.
- » 69 Claudio Lafuente.
- » 107 Ramon Vidal Mascaró.
- » 43 Bernardo Gomila.
- » 145 Juan Pascual Sanz.
- Barrio 11.
- San Fernando 6 Cristóbal Sanz.
- » 6 Salvador M.ª Sanz.
- » 2 Antonio Varin.
- » 9 Marcos Mestral.
- » 47 Ramon Cortils.
- Pescaderia 29 Antonio Fernandez.
- Pescadores 16 Juan Pax Martínez.
- » 14 Francisco Abraam.
- Anunciavay 18 Ramon Martinez.
- P.ª Espartero 7 Antonio Torongé.
- Barrio 12 y 13.
- Cármén 96 Antonio Mus.
- » 79 Francisco Olives.
- » 38 Francisco Triay.
- » 18 Antonio Triay.
- » 6 Francisco Porcel.
- » 3 Jaime Vives.
- » 8 Juan Bautista Magini.
- » 23 Gerónimo Quintana.
- Sta. Eulalia 68 Miguel Gutierrez.
- » 66 Francisco Perez.
- » 1 Marcos Camps.
- P.ª Miranda 14 Juan Capella.
- » 7 Pedro Gonzalez.
- P.ª San Roque 6 Martin Pons.

- Sta. Cecilia 18 Juan Buenaventura.
- » Pedro Triay.
- » Antonio Fluxá Naté.
- » 47 Franc.º Garcia Garcia.
- San Elias 2 Antonio Carreras.
- Sta. Teresa 22 Pedro Riutord.
- » 13 Juan Orfila Cardona.
- San Guillermo 31 Rafael Torres.
- » 10 José Clar Comellas.
- » 14 Gabriel Capó.
- » 1 Antonio Marin.
- » 15 Gabriel Pretos.
- San Sebastian Policarpo Trinidad.
- Sta. Ana 13 Francisco Landino.
- Barrio 14.
- Castillo 190 Juan Feliu.
- » 184 Pedro Quevedo.
- » 180 Miguel Pons Villalonga.
- » 174 Miguel Pons Saurina.
- » 10 Lorenzo Tuduri Fiol.
- » 127 Rafael Feliu.
- » 109 Francisco Bisbal Garcia.
- » 19 Francisco Pons Pons.
- » 29 Benito Pons.
- » 84 Benito Carril.
- San Pablo 33 Antonio Lopez.
- » 14 Francisco Pons.
- » 6 Roberto Lopez.
- San Juan 37 José Basques.
- » 3 Andres Feliu Curri.
- Plana 19 Miguel Clar.
- » 52 José Font.
- Padilla 9 Mateo Riudavets.
- » 67 Ant.º Carreras Olives.
- » Juan Riudavets.
- Barrios 15 16 y 17.
- San Lorenzo 52 Franc.º Sintés Cardona.
- » 58 Juan Mut.
- » José Pascual Julv.
- » 27 Bartolomé Pons Orfila.
- » 41 Mateo Sintés.
- » Francisco Orfila.
- » 45 José Barber Carreras.
- » 6 Juan Coll Llambias.
- » 6 José Coll.
- » 70 Marcos Carreras Pons.
- » 10 Francisco Vidal.
- » 34 Sebastian Ameller.
- » Pedro Antonio Caules.
- » 38 Juan Sintés Comellas.
- » Lorenzo Pons Sintés.
- Progreso 99 Francisco Borrás.
- » 53 Ant.º Carreras Saurina.
- » 49 Gabriel Fedelich.
- » 119 Rafael Carratalá.
- » 141 Benito Pons Cardona.
- » 141 Bartolomé Pons Cardona.
- » José Meliá.
- » 60 Francisco Far.
- » 114 Miguel Pons.
- » 156 Tomas Nuñez.
- » Pedro Portella.
- S. Luis Gonzaga 24 José Juaneda Piris.
- » 28 Pedro Salom.
- » 34 Juan Taltavull.
- » 16 Antonio Gomila.
- » 23 Rafael Borrás.
- » 27 Sebastian Dalmedo.
- San Andrés 8 Miguel Recops.
- » 4 Juan Mercadal Pons.
- » Juan Ruiz.
- » 31 Felipe Martí Nater.
- » 19 Ant.º Llambias Gomila.

Recomendamos de nuevo á aquellos de nuestros correligionarios que estén comprendidos en la lista que antecede, que se sirvan presentar en la Secretaria del Ayuntamiento donde les será entregada su correspondiente cédula.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

Por el correo de hoy se ha recibido el Boletín oficial de esta provincia n.º 627 del día 1.º del actual en el cual se halla inserta la circular del Sr. Gobernador de la misma, cuyo tenor es como sigue:

Negociado 1.º.—Elecciones.—En la Gaceta de Madrid número 55 del día 24 de este mes, se halla publicada la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación precisando las operaciones que deben preceder, en consonancia con la Ley para la elección de los Compromisarios, que deben después elegir los Senadores; cuyo tenor es como sigue:

Circular.

Debiendo verificarse a la vez en los días 8, 9, 10 y 11 del próximo mes de Marzo la elección de Diputados a Cortes y la de compromisarios para Senadores, obligación es de V. S., como delegado del Gobierno en esa provincia, vigilar por el más fiel cumplimiento de la ley electoral en todas las operaciones que la misma prefiere.

Uno de los puntos que deben llamar preferentemente la atención de V. S. es la elección de los compromisarios que han de elegir después los Senadores; porque el sistema de elección indirecta que la ley establece ha dado ya lugar a dudas que se han consultado a este Ministerio, y que el Gobierno cree necesario desvanecer para que en todos los colegios se conozca el sentido verdadero de los artículos que a dicha elección se refieren.

Con este propósito, es la voluntad de S. M. el Rey que por medio del Boletín oficial de esa provincia haga V. S. conocer a todos los agentes de la administración y al cuerpo electoral las siguientes aclaraciones:

1.º Cada distrito municipal tiene derecho a elegir un número de compromisarios igual a la sexta parte de los Concejales que deban componer el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la ley de 21 de Octubre de 1868.

2.º Los distritos municipales donde el número de Concejales no llegue a seis elegirán sin embargo un compromisario, según el art. 133 de la ley electoral; pero los Concejales que excedan de este número, aun que lleguen a cinco, no dan derecho a elegir un compromisario más.

3.º Todo elector tiene derecho a votar tantos compromisarios cuantos sean los que correspondan al distrito municipal a que pertenezca, ya sea que el distrito municipal comprenda varios distritos electorales para Diputados a Cortes, ó que esté comprendido en dos ó más distritos.

4.º Todas las operaciones de la elección de compromisarios se ajustarán al procedimiento establecido en la ley electoral y en cada colegio se hará el escrutinio parcial de cada día de elección, después del escrutinio de los votos emitidos para el de Diputados a Cortes.

5.º El escrutinio general de los votos emitidos para compromisarios se hará en los términos que marcan los artículos 79 y 80 de la ley electoral; pero la Junta de escrutinio se reunirá el día 13 de Marzo, y se llenarán las formalidades que marcan los artículos 81, 82 y 83, de la misma ley.

6.º Serán proclamados compromisarios de cada distrito municipal los que resulten con mayoría relativa de votos hasta completar el número de los que corresponde elegir. En el caso de empate deci-

dirá la suerte, según lo dispuesto en el art. 84.

7.º Del escrutinio general se levantará la correspondiente acta, que quedará archivada en la secretaría del Ayuntamiento, sacándose de ella copia literal firmada por el Presidente y los cuatro Secretarios, que se remitirá a la Diputación provincial en pliego certificado.

8.º A cada compromisario electo se entregará una certificación de su nombramiento, expedida por el Secretario de Ayuntamiento del distrito municipal, con el V.º B.º del Alcalde, para que le sirva de credencial ante la Diputación provincial.

9.º En la elección de los Senadores se observarán las disposiciones contenidas en el capítulo 6.º de la ley electoral.

Lo que de orden de S. M. comunico a V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1871.—Sagasta.—Sr. Gobernador de la provincia de...

Y he dispuesto su publicación en el Boletín oficial de la Provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia y del cuerpo electoral, no dudando que con las aclaraciones que contiene la preinserta circular quedarán desvanecidas toda clase de dudas con respecto a la elección de que se trata.

Palma 28 de febrero de 1871.—F. Coll y Moncasi.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para conocimiento de los electores de este distrito municipal.

Mahon 7 marzo de 1871.—El alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca y Capitán de este Puerto.

HACE SABER a los navegantes: Que la Boca del Puerto de Barcelona queda señalada con dos boyas situadas en dirección de Este a Oeste marcando los respectivos extremos de los diques en construcción, las espresadas boyas son de figura piramidal cónica pintadas de blanco con una faja negra. Mahon 7 marzo 1871.—Juan Cardona y Netto.

Alcaldía popular de Mahon.

Formado el padrón de la prestación del año actual, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el seis de Abril inclusive, a fin de que los interesados puedan hacer la reclamaciones que crean convenientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento del público.

Mahon 6 de Marzo 1871.—El Alcalde 1.º—Gerónimo Escudero.

PARA ALQUILAR.

El primer piso, amueblado, de la casa n.º 33 de la calle Nueva. Su dueño Guillermo Pons, cuesta Deyá.

PARA VENDER.

Lo está un pedazo de tierra de 5 cuarteras

en Bellvé-nou, del término de Alayor. Informarán calle de Cifuentes n.º 40. 1



Lo está una casa calle de S. Andrés, n.º 4. Informarán en la del Castillo, n.º 84. 1

CURACION RADICAL

de los

PADECIMIENTOS DEL ESTÓMAGO

CON EL USO DEL ESPECÍFICO

ANTÍDOTO ESTOMACAL, INDIANO.

Entre las enfermedades que aquejan a la humanidad, el Dolor de Estómago es sin disputa la que con más fundamento requiere un especial cuidado, tanto por el gran número de individuos que constantemente están atacados de él, cuanto por lo ineficaces que en general son todos los medios de que dispone la ciencia de curar. El uso habitual de alimentos estimulantes y muy cargados de especias, como acontece en los países cálidos: las bebidas alcohólicas fuertes; el tomar alimentos con excesos a las fuerzas digestivas; alteración del régimen y abuso de los purgantes drásticos y vomitivos son las principales causas que ocasionan las Gastralgias, enfermedad más comunmente conocida con el nombre de Dolor de Estómago. Ensayos repetidos del medicamento que hoy anunciamos con el nombre del Antídoto Estomacal, Indiano, en las Gastralgias más rebeldes é inveteradas, y la mayoría con feliz resultado, son las pruebas que justifican su mérito y eficacia.

Depósito en Mahon, Farmacia de Teixidor, Castillo, 32.

NUEVA

FOTOGRAFÍA.

Paseo de la Miranda.

Juan Femenias, tiene el honor de participar al público, que acaba de abrir un nuevo establecimiento fotográfico, en el cual no ha perdonado sacrificio alguno para ponerlo a la altura de los adelantos de este arte.

En dicho taller se harán toda clase de retratos a precios módicos; omitiendo toda alabanza, espera que el público inteligente juzgará de los trabajos.

Las personas que se dignen favorecerle, le encontrarán siempre deseoso de complacerlas en cuanto sea posible.

También se harán trabajos de iluminación y miniatura, a precios convencionales.

Horas de trabajo: Desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte. 1.